

San Andrés Isla, a los 10 días del mes de julio de 2023

**Señores:**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**NIT. 899.999.063-3**

**Atte. MARIA ALEJANDRA GUZMAN PARDO**

**(Rep. Legal)**

**Teléfono: 3165000 ext. 10722, 10689**

**Dirección: calle 44 N.45-67 bloque B5 primer piso**

**Unidad Camilo Torres**

**Bogotá**

**Correo: uec\_fibog@unad.edu.co**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 159**

**DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 009 de 2023 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.**

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su calidad de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, según consta en Resolución No. 024 del 09 de junio de 2023, emitida por el Consejo Directivo, es un establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto de 1988, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificado con el NIT. **899.999.063-3**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC -009 de 2023, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN A QUINCE (15) PROFESORES EN TEMAS DE "CURSO INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN: COOPERACIÓN, FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS"
2. CONTRATISTA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, identificado con el NIT. 899.999.063-3

<b>3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO</b>	Teléfono: 3165000 ext. 10722, 10689 Dirección: calle 44 N.45-67 bloque B5 primer piso Unidad Camilo Torres Bogotá Correo: uec_fibog@unad.edu.co
<b>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	Identificación presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24323 de fecha 06 de junio de 2023, con cargo a los Dependencia: 000 UNIDAD ACADEMICA. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-6-0-2202044-02. Fuente: Nación, expedido por el Jefe Presupuesto del INFOTEP San Andrés.
<b>5. VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) M/cte</b>
<b>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo previsto para la ejecución es de Cinco (05) Meses o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías. (si aplica).
<b>7. SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del contrato la ejercerá la Coordinadora de extensión y proyección social del INFOTEP, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>3 Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.</li> <li>4 Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.</li> <li>5 Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.</li> <li>6 Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.</li> </ol>
<b>8. FORMA DE PAGO:</b>	El INFOTEP San Andrés y Providencia cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato en dos (2) pagos, los cuales serán de la siguiente manera: <p>Un primer pago del Treinta por ciento (30%) del monto total de la propuesta, esto es la suma de <b>CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000,00) M/cte</b>. Previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato del plan y cronograma de trabajo detallado de las actividades a realizar.</p> <p>Un segundo y último pago del Setenta por ciento (70%) del monto total de la propuesta, esto es la suma</p>



	<p>de <b>DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$12.600.000.00) M/cte.</b> previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la totalidad de los productos y documentos entregables descritos en la propuesta por parte del contratista.</p> <p>Los pagos se realizarán una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del INFOTEP.</p> <p>EL INFOTEP, efectuara al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
<p><b>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.</li> <li>2. Garantizar la ejecución del contrato dentro del plazo establecido.</li> <li>3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de contrato, evitando dilataciones innecesarias.</li> <li>4. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.</li> <li>5. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.</li> </ol>

*mm*

6. Suministrar los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF).
8. Reportar de inmediato al supervisor del contrato las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
9. Presentar al supervisor del contrato los informes concertados de las actividades desarrolladas.
10. Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.
11. Defender en todas sus actuaciones los intereses de INFOTEP y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de INFOTEP.
13. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo de artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado de mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).
14. El contratista deberá conforme lo dispone y exige el Decreto 1072 de 2015 tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud, 2. Garantizar que el recurso humano a su cargo cuente con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades con ocasión a la ejecución del presente contrato, 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la



Administradora de Riesgos Laborales. 5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST2.3.3.

15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
16. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes parafiscales y a la Seguridad Social cuando corresponda.
17. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.
18. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
19. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del contrato.
20. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
21. Las demás que se relacionen con la naturaleza de contrato, y la oferta presentada por el contratista.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Realizar el Curso para quince (15) personas de la institución sobre las temáticas de internacionalización de la investigación: cooperación, formulación y gestión de proyectos; dando a conocer y comprender temáticas de carácter global y su relación con la formulación de proyectos de carácter internacional, con el objetivo de proponer temáticas de investigación a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se enfoquen en problemas que impacten escenarios interinstitucionales e internacionales. Así como la escritura académica de la investigación y formulación de proyectos para contextos de intervención. Además:

- Cumplir a cabalidad con el curso a dictar, en donde los profesores y funcionarios del área de investigación tengan habilidades en internacionalización de la investigación.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y gestionar proyectos en el ámbito internacional</li> <li>• Conocer los elementos mínimos que debe tener en cuenta la formulación de proyectos pertinentes para la resolución de problemáticas globales.</li> <li>• Aprender a producir indicadores para la apropiación social del conocimiento.</li> </ul>
<b>10. GARANTÍAS ÚNICAS.</b>	<p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA seleccionado, se obliga a otorgar a su costa y a favor del INFOTEP la siguiente garantía:</p> <p>a. De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p>

### 1. SERVICIOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:

El contratista se obliga a brindar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

**NOTA:** Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN A QUINCE (15) PROFESORES EN TEMAS DE “CURSO INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN: COOPERACIÓN, FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS”.**

Ítems	Descripción bien o servicio	Presentación	Modalidad	Cantidad
1	Capacitación a 15 profesores de la institución en temas de investigación e internacionalización.	Curso de 30 horas en investigación e internacionalización: cooperación, formulación y gestión de proyectos.	Presencial en las instalaciones de INFOTEP, incluyendo refrigerios.	1

### COMPETENCIA

Comprender temáticas de carácter global y su relación con la formulación de proyectos de carácter internacional.

-Formular proyectos pertinentes para la resolución de problemáticas globales.

- Gestionar proyectos en el ámbito internacional.
- Producir indicadores para la apropiación social del conocimiento.

## CONTENIDO

Módulo 1: Temas clave para la investigación en el ámbito internacional. A partir de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS), se proponen temáticas de investigación que se enfoquen en problemas que impacten escenarios interinstitucionales e internacionales. (Intensidad: 8 horas)

Módulo 2: Escritura académica de la investigación y formulación de proyectos para contextos de intervención. Este Módulo desarrolla la escritura académica de la investigación y la formulación de proyectos en la vía de resolver problemas de contexto relevantes para las problemáticas de carácter universal. (Intensidad: 8 horas)

Módulo 3: Gestión de proyectos y apropiación social del conocimiento. La gestión de los proyectos de investigación tiene que ver con dos aspectos centrales: conocimiento de convocatorias y condiciones habilitantes en el contexto internacional y establecimiento de indicadores para medir impactos sociales de la investigación y construir conocimiento localizado. (Intensidad: 8 horas).

## CERTIFICACIÓN

Se certificará a los participantes que cumplan que con una asistencia superior al 80% de las sesiones presenciales y con los compromisos académicos propuestos por el docente orientador.

## FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESIONAL:

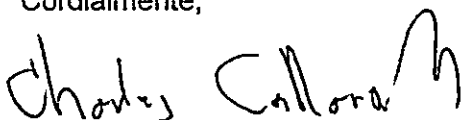
El personal Profesional requerido para el desarrollo de las actividades previstas para la ejecución del objeto debe cumplir con los siguientes requisitos:

El contratista deberá garantizar que cuenta con el equipo de trabajo necesario para desarrollar cada una de las capacitaciones, de acuerdo con el área de conocimiento requerido.

**Formación Académica y experiencia:** Mínimo Dos profesionales en las diferentes áreas del conocimiento, con formación de posgrado en áreas de conocimiento relacionadas con educación y/o el objeto contractual y acreditar mínimo Dos años de experiencia en formación. **(APORTAR HOJA DE VIDA CON SOPORTE)**

Dado en San Andrés Isla, el día diez (10) del mes de julio de 2023.

Cordialmente,

  
**CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**  
Rector.